



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DCS 092/2011**

**Bahía Blanca, 25 de abril de 2011**

### **VISTO:**

La Resolución MECyT N° 1314/07 que establece los estándares de acreditación que detallan en su punto 111.3 que “El cuerpo académico debe acreditar formación en docencia superior mayor a 50 horas”

La Res DCS 95/09 que crea el programa de formación de recursos humanos y establece su obligatoriedad

### **CONSIDERANDO**

Que desde 1999 se han venido desarrollando actividades de desarrollo docente y formación en docencia superior, así como específicos relativos a la modalidad de la carrera de medicina

Que los miembros del cuerpo docente han tomado cursos de formación docente en diversas instituciones

Que por diversos medios y en reiteradas oportunidades se ha solicitado a los docentes que completen una encuesta y acrediten su formación en docencia

Lo aprobado por el Consejo Departamental el 20 de abril

### **POR ELLO**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

Artículo 1° Acreditar que los docentes listados a continuación han completado el mínimo de 50 horas de capacitación en Docencia Superior requeridos por los estándares de CONEAU acorde las certificaciones presentadas:

- AGUIAR, DIANA IRENE
- APARICIO, CRISTINA
- COVAS, MARÍA DEL CARMEN
- DEGUER, CARLOS
- DEL VALLE, MARTA
- FIORE, CARLOS ALBERTO
- GIORGETTI, OSVALDO
- KOERNER, MARÍA CRISTINA



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

- MORÁN, LUIS ÁNGEL
- PEREZ, STELLA
- SANCHEZ BEJARANO, M. ELENA
- SERRALUNGA, GABRIELA

Emitir una certificación que acredite dicho cumplimiento e invitarlos a participar en el programa de formación de recursos humanos a los de mantener la competencia docente acorde las función que desempeñen

Artículo 2º Acreditar que los docentes listados a continuación han completado el 50% del mínimo de 50 horas de capacitación en Docencia superior requerido por los estándares de CONEAU acorde las certificaciones presentadas

- BENOZZI, SILVIA
- BUSTOS, ALFREDO
- CUEVAS, ANDREA
- GATTI, CHRISTIAN JORGE
- GONZALEZ, CLAUDIA
- JOUGLARD, EZEQUIEL
- LOBO, MARIANA
- MARCALAIN, PATRICIA
- MARCOS, FRANCISCO
- QUISPE LAIME, ADOLFO
- STORK, GUSTAVO

Recomendar que los docentes Silvia Benozzi, Claudia Gonzalez, Patricia Marcalain, y Francisco Marcos completen el mínimo previsto por la CONEAU realizando las actividades previstas en el Programa de Formación de Recursos Humanos con el taller Introductoria.

Recomendar que los docentes Telma Alonso, Alfredo Bustos, Christian Gatti, Ezequiel Jouglard, Mariana Lobo, Adolfo Quispe Laime y Gustavo Stork completen el mínimo previsto por la CONEAU realizando las actividades previstas en el Programa de Formación de Recursos Humanos con el talleres de profundización acorde las funciones que desarrollen en la carrera

Artículo 3º Notificar al resto de los docentes de la carrera que deberán completar el programa de formación de recursos humanos en forma obligatoria en cumplimiento de los Estándares de Acreditación y de la Resolución MECyT N° 1314/07

Artículo 4º Hacer expresa mención de los docentes Fernando Carignano, Andrea Damaglia, German Ramallo, Gabriela Sica y Maria José Sogni Casco, que pese a no



***Universidad Nacional del Sur***  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

acreditar horas de formación docentes completaron la encuesta de relevamiento de formación en docencia superior en tiempo y forma.

Artículo 5º: Comuníquese a los docentes interesados y cumplido, archívese.